

POR EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE Y SUS CIENTOS DE MILES DE ESTUDIANTES

Quienes firmamos, preocupados por el futuro de la educación pública costarricense y de cientos de miles de estudiantes que están sufriendo directa e indirectamente las consecuencias de la suspensión de las lecciones presenciales en los centros educativos del país, MANIFESTAMOS lo siguiente:

1. Entendemos que la aparición del virus SARS-COV-2 y sus efectos en el mundo entero obligaron a adoptar, en Costa Rica y en casi todos los países, medidas rigurosas para intentar frenar el avance de la pandemia, entre ellas la suspensión de las lecciones.
2. Parte de las acciones emprendidas por las autoridades en múltiples países obedecieron al desconocimiento generalizado sobre los efectos y características del nuevo virus, lo cual ha cambiado al día de hoy en virtud de numerosos estudios que se han venido realizando en el ámbito internacional.
3. En la actualidad, la mayoría de los países han reiniciado las clases presenciales en escuelas y colegios (incluso en los países en que se están imponiendo nuevos confinamientos a la población por enfrentarse nuevas olas de contagio del COVID 19). Esto es así por cuanto se ha demostrado la reducida transmisión del virus en edades tempranas, así como su casi inexistente letalidad, llegándose a la conclusión de que el daño sufrido por los y las estudiantes con una prolongación del confinamiento provoca mayores riesgos y perjuicios a las personas menores (en aspectos académicos, familiares y psicosociales), que los riesgos a los que se exponen recibiendo lecciones presenciales (con adecuadas medidas de prevención).
4. Que en el caso de nuestro país, se ha estimado que la suspensión de las clases presenciales puede generar un rezago de tres años en la población estudiantil, lo que demuestra la gravedad de la situación.
5. Que dichos daños son aún mayores en muchas zonas rurales, en las cuales los y las estudiantes no han tenido un acceso adecuado a los mecanismos de educación a distancia que se han aplicado debido a una más reducida conectividad y posibilidad de acceso a internet, entre otras razones.
6. Que en el caso de Costa Rica hay 59 cantones que presentan cada uno menos de un 1% del total de casos activos de COVID 19, en su mayoría cantones ubicados fuera de la Gran Área Metropolitana, y que entre 13 de ellos en su conjunto no alcanzan ni un 1% del total de los casos activos en el país.
7. A pesar de lo anterior (y de las variaciones que podrían encontrarse en un análisis distrito por distrito) la medida de suspensión de clases presenciales decretada por las autoridades educativas del país ha sido la misma para todo el país.
8. Que estimamos urgente una revisión de las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación Pública con el fin de procurar adaptarlas en forma particular a la realidad epidemiológica, social y académica de cada zona del país, con el fin de disminuir el daño

que pueda seguir sufriendo la población estudiantil con una suspensión total de las lecciones presenciales.

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE:

- a) Se realice en forma inmediata una revisión de la medida de suspensión de clases presenciales para que se ajuste a la realidad de cada distrito del país, valorándose -entre otras variables- no solo las de carácter epidemiológico, sino también el número de estudiantes que carecen de conexión para recibir clases a distancia, la incidencia histórica de agresión infantil física y sexual y de embarazo adolescente, las condiciones socioeconómicas de la población (que pueden limitar el acceso a recursos tecnológicos). Dicha revisión puede realizarse en coordinación con las Comisiones Municipales de Emergencia y los gobiernos locales del país.
- b) Se adopten y comuniquen a todos los centros educativos los protocolos que deberán aplicar para minimizar el riesgo de contagio una vez que se reanuden las clases presenciales, como por ejemplo, distanciamiento físico, uso de mascarillas, reducción del número de estudiantes en cada salón de clase, etc.
- c) En los lugares en los que sea posible hacerlo, el personal docente comience con la mayor prontitud a brindar clases de recuperación o nivelación en forma presencial a los y las estudiantes para procurar verificar la asimilación de los contenidos esenciales que serán necesarios para el siguiente curso lectivo, particularmente a los estudiantes que actualmente han cursado el último año de primaria o secundaria.
- d) Que se anuncien con prontitud las medidas dispuestas por el Ministerio de Educación para el reinicio de las lecciones en el curso lectivo 2021.

Noviembre de 2020

<u>Nombre</u>	<u>Cédula/identificación</u>
Fernando Mayorga Castro	3-0285-0485
Linda De Donder	105600020628
Zahyra Rodríguez Malavassi	3-0121-0348
German Fonseca Solís	3-0192-0741
Urbain Boutelegier	47.06.23-229.13 (B)
Rosa Madriz Acevedo	1-0838-0565
Carlos Rivera Hoffmann	3-0271-0705
\Maricruz Fernandez	3-0295-0874

Maria Ruth Cuevas Molina	132000149400
Elda Gutiérrez Gutiérrez	1-0660-0564
Evelyne Lindeperg	125000037033
Juanita Chaves Mata	3-0188-0307
Patricia Brizuela Torres	1-0686-0683
Leda María Mata Azofeifa	1-0421-0537
Paola Carolina Mora López	1-0930-0338
Melany Ascencio Rivera	8-0054-0196
Charles Jansen	105600013735
Ana Zuñiga Segura	1-0758-0711
Iván Villegas Franco	8-0080-0886
Jorge Villalobos Rodríguez	3-0249-0739
Sonia Montero Briceño	1-0908-0021
Sugey Borloz Arias	4-0161-0345
Javier Naranjo Vargas	1-0673-0214
Ivonne Elena Mora López	1-1128-0102
Hilde Cloet	105600007913
Heidi Nuñez Madrigal	6-0293-0688
Saray Araya Murillo	1-1599-0212
Antonio Rodríguez Delgado	4-0117-0368
Yahaira Bejarano Loaiza	1-1060-0199
Noelia Mairena Díaz	155823874523
Reina Isabel Flores Martéz	155808196909
Patricia Salazar Fernandez	1-0602-0108
Jenny Rodríguez Miranda	1—989-0141
Ana Grace Powell Bernard	7-0078-0867
Hellen González Zúñiga	1-1086-0437

Esmelda Flores Alarcón	155822537208
Gina Magaly Mena Naranjo	7-0109-0423
Carol Elayn Gómez Brizuela	1-1305-0827
Jessica Calvo Calvo	3-0354-0575
Mariana García Fallas	3-0384-0155
María Fernanda Martínez García	1-1855-0311
Guiselle Patricia Astúa Chaves	1-0980-0334
José Manuel Fonseca Alvarado	1-0703-0479
Elizabeth Vargas Azofeifa	3-0176-0581